INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 – AD – REFERENDUM.
"CONTRACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
ID° 344.404

1- INTRODUCCION:

En fecha 13 de abril de 2018, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitacion de Concurso de Ofertas N° 01/18 Ad.- Referendum, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza AD – Referendúm por Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/18 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" bajo el ID N° 344.404, se cuenta con aprobación de la Máxima Autoridad mediante Resolución INCOOP N° 17404/18 de fecha 16 de marzo de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación. La validez de la partida presupuestaria cuya distribución se estable para el presente Ejercicio Fiscal año 2018 es de Gs. 488.000.000 (Guaranies, cuatrocientos ochenta y ocho millones) y para el Ejercicio Fiscal año 2019 es de Gs. 244.000.000 (Guaranies, doscientos cuarenta y cuatro millones.) estarán sujetas a aprobación. Rubro F.F.30. Objeto de Gasto: 280.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por la totalidad, el periodo de vigencia de contrato es por 12 (doce) meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 306828 y se curso invitación a 5 (cinco) firmas, asi también se público por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura…" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en 25 de Mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa Oficina UOC – Piso 6, en fecha 09de abril de 2018 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenencientes a las Firmas: **SVP S.A Seguridad y Vigilancia Profesional , Prevencion SRL Guardia Privada, Green S.A. Security.**

4- OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

- *La firma PREVENCION S.R.L hace constar en el acta que la firma GREEN S.A. SECURITY en su formulario N° 04 se encuentra alterado, y en su folio 141 su Declaración Jurada es referente a otra licitación.*
- *La firma GREEN S.A SECURITY hace constar en acta que el Formulario N° 04 se adecua conforme al PBC. Y con referencia al folio 141 se menciona que tambien hace constar que va dirigido al INCOOP.*

Respuesta: *El Comité de Evaluación observó que, en efecto existe una diferencia entre el contenido del folio 141 "Declaracion Jurada de lista de armas y equipos" que menciona como referencia otro proceso licitatorio, con el que corresponde al presente llamado, pero analizada dicha discrepancia, puede concluirse que la misma se encuadra en lo prescripto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909 al tratarse de una omisión que no constituye una desviacion significativa, tal es asi que también en el formulario de oferta podemos visualizar que el detalle del listado de Precio descargado por el oferente realiza el traslado del detalle en el formulario de oferta dentro del* ***inciso j) (copia y pega) cuadro de precio,*** *por tanto y en vista a que los demás documentos que componen la oferta se observa que la misma se realiza para el llamado de referencia, razón por la cual se levanta la observación.*

5- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones Tecnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

OFERENTES	GREEN S.A SECURITY	PREVENCION S.R.L	SVP S.A SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de planilla de pago al Personal*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1492115**	**CUMPLE**	**CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1492154**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1492115**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1492115**	**CUMPLE**	**CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N°1492154**

6- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Oferentes	Precio Unitario IVA Incluido Mensual	Precio Total IVA Incluido total 12 Meses
GREEN S.A SECURITY	**Gs. 58.338.500**	**Gs. 700.062.000**
PREVENCION S.R.L	**Gs. 67.824.731**	**Gs. 813.896.772**
SVP S.A SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL	**Gs. 68.267.870**	**Gs. 819.214.440.**

7- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

En fecha 11/04/2018 "Se remite nota a las Firma Prevencion S.R.L. y S.V.P S.A Seguridad y Vigilancia Profesional", solicitando lo siguiente:

- Desglose de planilla de ofertas presentadas y el detalle del costo del personal.
- En fecha 12/04/2018, la firma Prevención S.R.L. remite lo solicitado según Exp. UOC N° 102/18.
- En fecha 13/04/2018, la firma S.V.P. Seguridad y Vigilancia Profesional. remite lo solicitado según Exp. UOC N° 104/18.

En fecha 11/04/2018 "Se remite nota a la Firma Green S.A Security", solicitando lo siguiente:

- Desglose de planilla de ofertas presentadas y el detalle del costo del personal.
- Contratos y recepciones finales (año 2015,2016 y 2017) *Conforme a Criterio solicitado según adenda N° 01/18.

- En fecha 13/04/2018, la firma GREEN S.A. SECURITY. remite lo solicitado según Exp. UOC N° 105/18.

Seguidamente, conforme lo dispone el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 se procede a analizar a la Oferta que resulto con el menor precio, siendo ésta la de la firma:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

GREEN S.A. SECURITY. A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demas requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**GREEN S.A. SECURITY**
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional *(cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego).*	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).*	CUMPLE
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Constancias de Cumplimiento de Contratos de Vigilancia anteriores	CUMPLE
Fotocopia de contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años (2015, 2016,2017).	CUMPLE
Balance impositivo y contable de los tres últimos años (2014, 2015,2016).	CUMPLE
Currículo de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	CUMPLE
Nómina de Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada	CUMPLE
Currículo de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del Personal; estructura interna y técnica con que cuenta. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Balance de los últimos años 2014, 2015, 2016 firmado por un contador. *Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio*	CUMPLE

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA: Según desglose solicitado por el Comité Evaluador, el desglose de su oferta y los cálculos de pago al personal presentados por la firma a fin de determinar si contemplan todos los pagos al personal según expresan en su Declaración Jurada por el cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado; se observa lo siguiente:

RESUMEN

TURNO DE 8 HORAS	Gs.- 5.435.737.-
TURNO DE 12 HORAS	Gs.- 46.885.787.-
PREVISION PARA EQUIPOS, INSUMOS, IMPUESTOS Y UTILIDAD	Gs.- 6.016.976.-
TOTAL	GS.- 58.338.500.-
12 MESES	GS.- 700.062.000.-

Según el Desglose y/o Resumen de la Planilla de pago al personal presentado por la empresa Green S.A. Security en fecha 13/04/2018, se puede constatar que no se previó el pago del 100 % por los días domingos o el descanso para el personal, como lo establece el Articulo 234 y 213 del Código Laboral Paraguayo, además de no prever el costo para el pago de las vacaciones como lo establece el Articulo 218 al 226 del Código Laboral Paraguayo.

Motivo por el cual y en atribuciones del Articulo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909 punto 4, **se procede a rechazar dicha oferta y descalificamos a la firma Green S.A Security** y pasamos a verificar documentos de la siguiente empresa.

PREVENCION SRL SEGURIDAD PRIVADA. A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demas requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**PREVENCION S.R.L.**
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional *(cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego).*	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha*	CUMPLE

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

transcurrido un año de haberse emitido esta).	
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Constancias de Cumplimiento de Contratos de Vigilancia anteriores	CUMPLE
Fotocopia de contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años (2015, 2016,2017).	CUMPLE
Balance impositivo y contable de los tres últimos años (2014, 2015,2016).	CUMPLE
Currículo de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	CUMPLE
Nómina de Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada	CUMPLE
Currículo de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del Personal; estructura interna y técnica con que cuenta. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Balance de los últimos años 2014, 2015, 2016 firmado por un contador. *Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio*	CUMPLE

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA: Según desglose solicitado por el Comité Evaluador, el desglose de su oferta y los cálculos de pago al personal presentados por la firma a fin de determinar si contemplan todos los pagos al personal según expresan en su Declaración Jurada por el cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado; se observa lo siguiente:

CORRESPONDIENTE AL FORMULARIO Nº 6 DEL TURNO DE 8 HORAS

1. En el Ítem Nº 1 "Salario Turno Diurno" Columna "B" es el monto mínimo que el PBC establece para el pago. Multiplicamos la columna "B" por la cantidad de Personal asignado para ese turno que en este caso es de 2 (Dos) para el turno diurno, dando el resultado de **Gs. 4.082.246.**

Gs. 2.041.123 x 2 Guardias = Gs. 4.082.246

2. En el Ítem Nº 4 "Pagos por días feriados 8 horas DIURNO" Columna "B" es el monto mínimo que el PBC establece para el pago. Multiplicamos la columna "B" por la cantidad de Personal asignado para ese turno que en este caso es de 2 (dos) para el turno diurno, dando el resultado de **Gs. 272.150.**

Gs. 136.075 x 2 Guardias = Gs. 272.150

3. Luego hacemos el cálculo para el pago por los días libres ya que el servicio se realiza de lunes a lunes y en el caso que trabajare los días domingos se le tiene que asignar un periodo de 24 horas libres trascurridos ese domingo como así lo establece el Artículo Nº 213 del Codigo Laboral Paraguayo. Nuestra empresa tiene un mecanismo de, por 6 (seis) guardias fijos hay (1) un relevo que realiza los días libres semanales, también el relevo cuenta con un día semanal libre. Para obtener dicho monto procedemos a dividir por 30 (treinta) el monto del salario que reciben los guardias por 8 horas de servicio, para luego multiplicar por 4.4 domingos que existen por mes (53 domingos en 12 Meses / 12 meses = 4.4) para obtener el monto que debemos presupuestar para el relevo. Demostrando de la siguiente forma:

- **Salario Turno Diurno Costo Mensual** = **4.082.246**
- **TOTAL** = **4.082.246**

Gs. 4.082.246 / 30 Días = 136.075
Luego procedemos a multiplicar por la incidencia Mensual que es 4.4
Gs. 136.075 x 4.4 = 598.730
Luego procedemos a dividir por la cantidad de Guardias previsto para obtener el valor unitario.
598.730 / 2 Guardias = 299.365
299.365 x 2 Guardias = 598.730

Monto Total para el pago por los Días Libres = 598.730

4. Teniendo de esta forma el primer Precio Sub Total que ascienda la suma de Gs. 4.953.126, como podrán corroborar en el Formulario Nº 6.
   - Ítem Nº 1 Salario Diurno = Gs. 4.082.246
   - Ítem Nº 4 Feriado Mixto = Gs. 272.150
   - Ítem Nº 5 Pago por días libres = Gs. 598.730
   - **Total** = **Gs. 4.953.126 (PRECIO TOTAL (a))**
5. Luego procedemos a calcular el costo de IPS (16.5 %) Precio Total x 16.5 %.

Gs. 4.953.126 x 16.5 % = Gs. 817.266.

6. Luego procedemos a calcular el costo del Aguinaldo Precio Total / 12.

Gs. 4.953.126 / 12 = Gs. 412.761.

7. Luego procedemos a calcular el costo de Vacaciones (3.33 %) Precio Total x 3.33 %.

Gs. 4.953.126 x 3.33 % = Gs. 164.939.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

8. Teniendo de esta forma nuestro Precio total del formulario nº 6 correspondiente al turno de 8 horas, que asciende a la suma de Gs. 6.348.092, que podrán corroborar en el Formulario Nº 6

- Ítem Nº 1 Salario Diurno = Gs. 4.082.246
- Ítem Nº 4 Feriado Mixto = Gs. 272.150
- Ítem Nº 5 Pagos por días libres = Gs. 598.730
- Ítem Nº 7 IPS = Gs. 817.266
- Ítem Nº 8 AGUINALDO = Gs. 412.761
- Ítem Nº 9 VACACIONES = Gs. 164.939
- **Precio Total = Gs. 6.348.092 (PRECIO TOTAL(b))**

9. Luego procedemos a multiplicar el precio total (b) (Gs. 6.348.092) por 11 % (Tributo Previsto en la legislación Paraguaya + la utilidad del contratista).

Gs. 6.348.092 x 11 % = Gs. 698.290

10. Procedemos a sumar el Ítem Nº 9 (Tributo Previsto en la legislación Paraguaya + la utilidad del contratista) al ítem Nº 8 (Gs. 53.687.392)

- Ítem Nº 8 Precio Total (b) = Gs. 6.348.092
- Ítem Nº 9 Tributo + Utilidad = Gs. 698.290

11. **TOTAL = Gs. 7.046.382 Luego multiplicamos por 12 meses para obtener el precio total.**

Gs. 7.046.382 x 12 Meses = Gs. 84.556.584

PRECIO TOTAL POR 12 MESES = Gs. 84.556.584
PRECIO TOTAL POR MES = Gs. 7.046.382

CORRESPONDIENTE AL FORMULARIO Nº 6 DEL TURNO DE 12 HORAS

1. En el Ítem Nº 1 "Salario Turno Diurno" Columna "B" es el monto mínimo que el PBC establece para el pago. Multiplicamos la columna "B" por la cantidad de Personal asignado para ese turno que en este caso es de 4 (cuatro) para el turno diurno, dando el resultado de Gs. 12.246.892.

Gs. 3.061.723 x 4 Guardias = Gs. 12.246.892

2. En el Ítem Nº 2 "Salario Turno Mixto" Columna "B" es el monto mínimo que el PBC establece para el pago. Multiplicamos la columna "B" por la cantidad de Personal asignado para ese turno que en este caso es de 6 (seis) para el turno mixto, dando el resultado de Gs. 22.964.400.

Gs. 3.827.400 x 6 Guardias = Gs. 22.964.400

3. En el Ítem Nº 3 "Pago por días feriados Turno Diurno" Columna "B" es el monto mínimo que el PBC establece para el pago. Multiplicamos la columna "B" por la cantidad de Personal asignado para ese turno que en este caso es de 4 (cuatro) para el turno diurno, dando el resultado de Gs. 816.456.

Gs. 204.114 x 4 Guardias = Gs. 816.456

4. En el Ítem Nº 4 "Pagos por días Feriados Turno Mixto" Columna "B" es el monto mínimo que el PBC establece para el pago. Multiplicamos la columna "B" por la cantidad de Personal asignado para ese turno que en este caso es de 6 (seis) para el turno mixto, dando el resultado de Gs. 1.530.960

Gs. 255.114 x 6 Guardias = Gs. 1.530.960

5. Luego hacemos el cálculo para el pago por los días libres ya que el servicio se realiza de lunes a lunes y en el caso que trabajare los días domingos se le tiene que asignar un periodo de 24 horas libres trascurridos ese domingo como así lo establece el Artículo Nº 213 del Codigo Laboral Paraguayo. Nuestra empresa tiene un mecanismo de, por 6 (seis) guardias fijos hay (1) un relevo que realiza los días libres semanales, también el relevo cuenta con un día semanal libre. Para obtener dicho monto procedemos a dividir por 30 (treinta) el monto del salario que reciben los guardias por 12 horas de servicio, para luego multiplicar por 4.4 domingos que existen por mes (53 domingos en 12 Meses / 12 meses = 4.4) para obtener el monto que debemos presupuestar para el relevo. Demostrando de la siguiente forma:

- Salario Turno Diurno Costo Mensual = 12.246.892
- Salario Turno Mixto Costo Mensual = 22.964.400
- **TOTAL = 35.211.292**

Gs. 35.211.292 / 30 Días = 1.173.710
Luego procedemos a multiplicar por la incidencia Mensual que es 4.4
Gs. 1.173.710 x 4.4 = 5.164.324
Luego procedemos a dividir por la cantidad de Guardias previsto en los 2 Turnos para obtener el valor unitario.
5.164.324 / 10 Guardias = 516.433
516.433 x 10 Guardias = 5.164.330

Monto Total para el pago por los Días Libres = 5.164.330

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

6. Teniendo de esta forma el primer Precio Total que ascienda la suma de Gs. 42.723.038, como podrán corroborar en el Formulario Nº 6.

- Ítem Nº 1 Salario Diurno = Gs. 12.246.892
- Ítem Nº 2 Salario Mixto = Gs. 22.964.400
- Ítem Nº 3 Feriado Diurno = Gs. 816.456
- Ítem Nº 4 Feriado Mixto = Gs. 1.530.960
- Ítem Nº 5 Pago por días libres = Gs. 5.164.330
- **Total = Gs. 42.723.038 (PRECIO TOTAL (a))**

7. Luego procedemos a calcular el costo de IPS (16.5 %) Precio Total x 16.5 %.

Gs. 42.723.038 x 16.5 % = Gs. 7.049.301.

8. Luego procedemos a calcular el costo del Aguinaldo Precio Total / 12.

Gs. 42.723.038 / 12 = Gs. 3.560.253.

9. Luego procedemos a calcular el costo de Vacaciones (3.33 %) Precio Total x 3.33 %.

Gs. 42.723.038 x 3.33 % = Gs. 1.422.677.

10. Teniendo de esta forma nuestro segundo Precio total que asciende a la suma de Gs. 54.755.269, que podrán corroborar en el Formulario Nº 6

- Ítem Nº 1 Salario Diurno = Gs. 12.246.892
- Ítem Nº 2 Salario Mixto = Gs. 22.964.400
- Ítem Nº 3 Feriado Diurno = Gs. 816.456
- Ítem Nº 4 Feriado Mixto = Gs. 1.530.960
- Ítem Nº 5 Pagos por días libres = Gs. 5.164.330
- Ítem Nº 7 IPS = Gs. 7.049.301
- Ítem Nº 8 AGUINALDO = Gs. 3.560.253
- Ítem Nº 9 VACACIONES = Gs. 1.422.677
- **Precio Total = Gs. 54.755.269 (PRECIO TOTAL(b))**

11. Luego procedemos a multiplicar el precio total (b) (Gs. 54.755.269) por 11 % (Tributo Previsto en la legislación Paraguaya + la utilidad del contratista).

Gs. 54.755.269 x 11 % = Gs. 6.023.080

12. Procedemos a sumar el Ítem Nº 11 (Tributo Previsto en la legislación Paraguaya + la utilidad del contratista) al ítem Nº 10 (Gs. 54.755.269)

- Item Nº 10 Precio Total (b) = Gs. 54.755.269
- Item Nº 11 Tributo + Utilidad = Gs. 6.023.080

TOTAL = Gs. 60.778.349

Lic. Francisca Benítez de
Gerente General PREVENCIÓN

Luego multiplicamos por 12 meses para obtener el precio total de nuestra oferta.
Gs. 60.778.349 x 12 Meses = Gs. 729.340.188

PRECIO TOTAL POR 12 MESES = Gs. 729.340.188
PRECIO TOTAL POR MES = Gs. 60.778.349

RESUMEN:

Nº	CORRESPONDIENTE	PRECIO POR MES	CANTIDAD DE MESES	PRECIO TOTAL POR 12 MESES
1	TURNO DE 8 HORAS	7.046.382	12	84.556.584
2	TURNO DE 12 HORAS	60.778.349	12	729.340.188
		67.824.731	12	**813.896.772**

Hemos analizado el desglose de la Planilla de composición de precios presentada por la firma Prevención S.R.L y encontramos que la misma cumple a cabalidad con las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado por lo que el mismo califica para seguir siendo analizada.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS • INCOOP •

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2014	**2015**	**2016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	3.923.178.826	4.415.285.900	4.311.843.766	62,16	20,72
Pasivo Corriente	531.563.880	442.372.552	96.272.292		
Ratio de Liquidez	**7,38**	**9,99**	**44,79**		
ENDEUDAMIENTO					
	2014	**2015**	**2016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	531.563.880	442.372.552	96.272.292	0.2055	0,0685
Activo Total	4.861.903.843	5.579.732.333	5.680.944.366		
Ratio de Endeudamiento	**0,1093**	**0,0793**	**0,0169**		
RENTABILIDAD					
	2014	**2015**	**2016**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	540.337.602	783.138.151	47.382.582	26,469	8,823
Capital	50.000.000	50.000.000	5.240.593.893		
Ratio de Rentabilidad	**10,80**	**15,66**	**0,009**		

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general a cada ejercicio fiscal solicitado

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios no sobrepasan los porcentajes establecidos.

9. DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente analisis:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

DOCUMENTOS	PREVENCION S.R.L
Presentacion satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificacion de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificacion por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Se observa registros (SINARH)

- Francisca Benítez de Giménez C.I. N° 712.579 Jubilada
- Gloria Liz Giménez Benítez C.I. N° 2.802.410 No registra Datos
- Marcos A Giménez Benítez C.I. N° 4.477.189 No registra Datos

10- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad, se ajusta el periodo de vigencia a 10 (diez) meses atendiendo a la disponibilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto en el art. 302 del Decreto N° 8452/2018.

Items	Descripcion del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de Seguridad y Viigilancia	Meses	10	67.824.731	678.247.310

11- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...la adjudicacion deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma PREVENCION S.R.L cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

12- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los articulos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Articulos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones tecnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluacion de ofertas recomienda ADJUDICAR a la Firma PREVENCION S.R.L y elevar al Consejo Direcivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/08 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" A LA FIRMA PREVENCION S.R.L

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolucion de Adjudicación, según el Articulo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Maxima Autorida de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 15:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el analisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

Lic. Silvio Fernandez Molinas
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales
Comité Evaluador de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

Abg. Humberto Rolón
Asesor de Presidencia INCOOP
Comité Evaluador de Ofertas

Lic. Javier Verdum Molinas
Miembro del Consejo Directivo del INCOOP
Comité Evaluador de Ofertas.